

NOTA DE PRENSA

La CNMC rebaja las tarifas aeroportuarias de Aena para el ejercicio 2020

- Se trata de importes que Aena cobra a las aerolíneas por usar determinados servicios en sus aeropuertos (pistas, pasarelas, estacionamiento de aviones, servicios de seguridad, etc.)
- Estas tarifas se repercuten posteriormente en el precio de los billetes de avión de los pasajeros.
- Se aplica una bajada del -1,44% frente al -1,17% propuesto por Aena.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- La CNMC ha aprobado la Resolución de supervisión sobre las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2020, en la que determina una reducción global del -1,44%, y que entrará en vigor a partir de marzo de 2020 (ver desglose por tarifas en el cuadro inferior). ([STP/DTSP/24/19](#)).

Esta rebaja es ligeramente mayor a la propuesta por el gestor aeroportuario. La diferencia entre la reducción calculada por la CNMC (-1,44%) y la propuesta por Aena (-1,17%), radica en la modificación de dos factores.

Por un lado, la estimación de tráfico de pasajeros realizada para 2020 (1,3% de crecimiento estimado por Aena en 2020 frente al +2,7% estimado por la CNMC); y por otro, la modificación del índice de actualización de precios (llamado *Índice P*) aplicado. La CNMC aprobó el 7 de noviembre un valor para el índice del 0,8% ([STP/DTSP/037/19](#)) frente al 1% aplicado por Aena ([ver nota de prensa](#)).

Reducción de las tasas en varios servicios

La reducción aprobada del -1,44% se distribuye entre los distintos servicios aeroportuarios (aterrizaje, pasajeros, seguridad, etc.), de forma que se equilibren los costes y los ingresos de cada prestación patrimonial pública. En consecuencia, para el ejercicio 2020 se han aprobado los siguientes porcentajes:

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

	2020
Aterrizaje	2,7%
STA	-1,5%
Meteorología	5,7%
Seguridad	-3,5%
Estacionamiento	4,7%
Pasajeros	-3,3%
Servicios de PMR	5,5%
Pasarelas	-8,3%
Handling	4,7%
Catering	4,5%
Combustibles	0,2%

Fuente CNMC

La CNMC ha evaluado el proceso de consultas de las tarifas aeroportuarias llevado a cabo entre Aena y las aerolíneas y ha concluido que se han seguido los procedimientos legales de transparencia y de consulta, de acuerdo con la normativa. Además, ha determinado mejoras que deberán adoptarse en los sucesivos procedimientos y, en particular, la información que deben intercambiar los interesados durante los mismos.

Durante el ejercicio 2018 Aena registró un superávit en sus actividades reguladas de casi 260 millones de euros.

La CNMC es el organismo encargado de supervisar y controlar las tarifas aeroportuarias que se actualizan cada ejercicio.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la Resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.